



Difundir y dar a conocer al gran público el rico Patrimonio Documental custodiado en el Archivo General de Andalucía es el objetivo marcado con el ciclo "El Documento del mes". Por ello, seleccionamos mensualmente de entre nuestros fondos una pieza destacada por su relevancia histórica y cultural, para sacarla a la luz y difundirla de manera comentada, intentando hacerla accesible a todos los ciudadanos.

Más información en: www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos

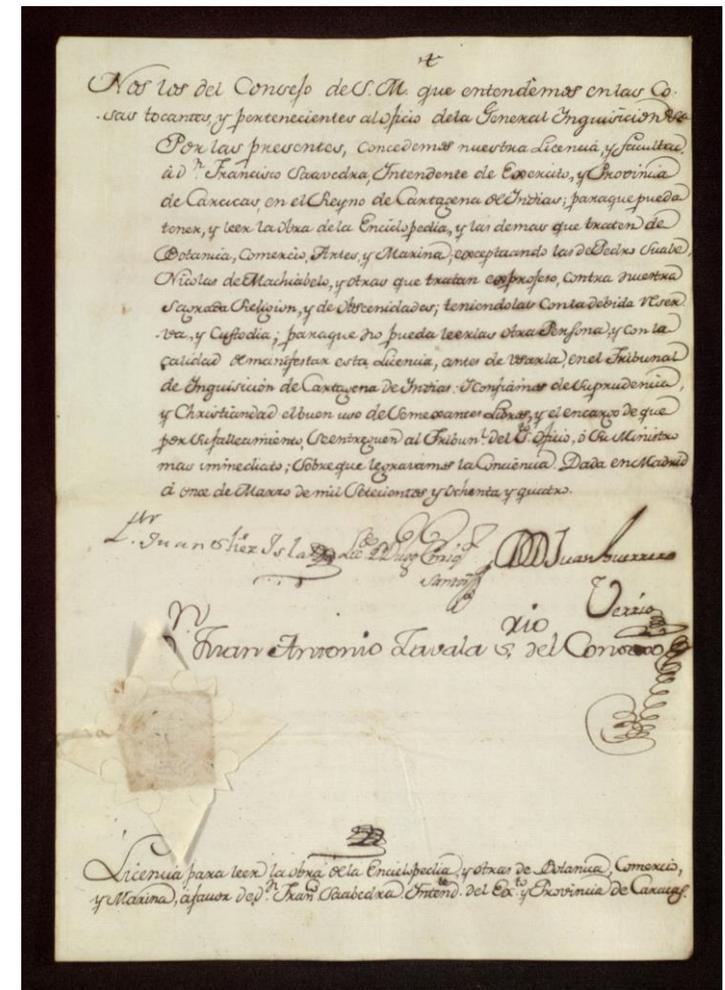
Horario de visita, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.
Patio del Archivo.



Archivo General de Andalucía
C/ Almirante Apodaca, nº 4
41003 Sevilla
informacion.aga.ccd@juntadeandalucia.es
Telf.: 671 536 300
Fax: 955 024 512

El documento del mes

Octubre, 2016



UNA LICENCIA PARA LEER LIBROS PROHIBIDOS (1784)

Archivo General de Andalucía

Código de referencia: ES.41188/Fondo Arias de Saavedra, caja 5922,60.

Título: *Licencia a Francisco de Saavedra para poseer y leer libros prohibidos.*

Fecha: 11.03.1784. Madrid

La represión inquisitorial de la lectura

La represión de las ideas y de su expresión material, la cultura escrita, fue una constante a todo lo largo de los siglos XVII y XVIII, alcanzando la censura de libros, la de cátedra, la prohibición de importar libros extranjeros o de estudiar en otras naciones. Todos los grandes pensadores, tanto eclesiásticos como laicos, se vieron investigados, depurados e incluso condenados por el Santo Oficio, y aún clérigos místicos, espiritualistas o promotores fervientes de ciertas devociones. Esta actividad censora originó la formación de determinados instrumentos legales de represión, como fueron los *Índices de libros prohibidos*, en los que se hacía publicidad de las obras consideradas heréticas o peligrosas por la amenaza o cuestionamiento al orden social que, en teoría, salvaguardaba el tribunal eclesiástico.

No obstante, el Tribunal Supremo de la Inquisición tenía el derecho de otorgar licencias a particulares para la obtención y lectura de alguno de los libros prohibidos, licencia que no podían alcanzar a aquellas obras que se consideraba que atacaban directamente a la religión católica

Pero un organismo como la Inquisición, con tantos siglos de existencia, fue variando a lo largo del tiempo el objeto de su persecución. El documento que exponemos hoy es ya del último tercio del siglo XVIII, época de la Ilustración, en la que la Razón aparece como base explicativa de muchos conceptos y saberes. La Inquisición, en este contexto, se centró en la represión de ideas avanzadas, racionalistas, ilustradas o, a su parecer, demasiado rupturistas con la cosmovisión de su tiempo. La mayor actividad inquisitorial consistió así en investigar la circulación de los escritos de los enciclopedistas franceses, y de todos aquellos otros autores que defendieran las ideas y las formas de gobierno republicanas.

Una licencia a Francisco de Saavedra

Una de estas licencias para leer libros prohibidos fue expedida al ilustrado Francisco de Saavedra y Sangronis, figura destacada y personaje de renombre en la ciudad de Sevilla. Saavedra desempeñó numerosos cargos públicos al servicio de la Monarquía en los más variados destinos, tanto en España como en América. En las posesiones españolas de las Indias desempeñó una frenética actividad, empezando por la Secretaría de Despacho de Indias, de la mano del ministro Gálvez.

La licencia para leer libros prohibidos que concedieron a Saavedra data del año 1784, en la época en que era Intendente del Ejército en la provincia de Caracas. Desde ese puesto, Saavedra hizo todo lo posible por imponer las reformas borbónicas que emanaban desde España.

En ese contexto, la licencia expedida facultaba a Saavedra la lectura de las obras científicas que reflejaban los saberes ilustrados, dada la consideración intelectual, social y política del personaje, aunque se mantenía expresamente prohibida la lectura de los libros considerados tradicionalmente peligrosos para la doctrina católica. Y así se manifiesta de manera clara: *"Por la presente, concedemos nuestra Licencia y Facultad don Francisco Saavedra, Intendente de Exército, y Provincia de Caracas, en el Reyno de Cartagena de Indias, para que pueda tener y leer la obra de la Enciclopedia, y las demás que traten de Botánica, Comercio, Artes y Marina, exceptuando las de Pedro Suabe¹, Nicolás Machiavelo y otras que tratan exprofeso contra nuestra Sagrada Religión, y de obscenidades"*.

La *Enciclopedia* fue la obra magna en la recopilación del saber de su época, y aunque podía presentar suspicacias al ser escrita por dos ilustrados franceses como Diderot y D'Alambert, su lectura no era una considerada una amenaza directa. Eso sí, las obras de Maquiavelo, a pesar del tiempo transcurrido desde sus primeras ediciones, seguían siendo consideradas peligrosas y subversivas; el escritor florentino denunció en su tiempo las injerencias de la Iglesia en la política italiana y cuestionó algunos postulados del dogma cristiano en tiempos de la Contrarreforma, lo que motivó que el furor antimachiavelico de la Iglesia llegara a tanto que en 1549, durante el cónclave celebrado aquel año, el cardenal Reginald Pole llegara a afirmar que había sido el mismísimo Satanás quien había inspirado *El príncipe*, la obra más difundida de Maquiavelo.

La licencia prosigue en su reserva de la difusión de los contenidos ideológicos, y deja clara la exclusividad de su uso por parte de su titular, evitando que se pudiera beneficiar de ella cualquier otra persona: *"(...) teniéndolas con la debida reserva y custodia; para que no pueda leerlas otra persona, y con la calidad que manifiestan esta Licencia, antes de tenerla en el Tribunal de Inquisición de Cartagena de Indias. Confiamos de su prudencia y Christiandad el buen uso de lo antes dicho y el encargo de que por su fallecimiento, entreguen al Tribunal del Santo Oficio o su Ministro más inmediato."*

¹Pedro Suave, seudónimo del herético historiador de Concilio de Trento fray Paolo Sarpi